



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX -2022-00552194-UNC-ME#FCQ- Desig. Medi. Leonor Toselli

VISTO:

Lo solicitado en las presentes actuaciones por la Dirección del Departamento de Farmacología Otto Orsingher de esta Facultad, en el sentido que se designe interinamente a la Med. Esp. en Oncología Clínica y Medicina Legal Leonor Claudina TOSELLI, en un cargo de Profesor Asistente (DS) en el mencionado Departamento, cuyo propósito es el de posibilitar el normal desarrollo del Ciclo Lectivo 2022 de la Facultad de Ciencias Químicas.

CONSIDERANDO:

Que se cuenta con el VºBº del Consejo Departamental;

Lo aconsejado por la Comisión de Vigilancia y Reglamento en orden 12;

Que se trata de la cobertura de un servicio educativo esencial para la comunidad;

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS

RESUELVE:

Artículo 1º: Atento a la evaluación realizada por la Comisión Evaluadora de Egresados de otras Facultades o Universidades, la Comisión de Enseñanza considera que la Med. Esp. en Oncología Clínica y Medicina Legal Leonor Claudina **TOSELLI**, egresada de la Facultad de Ciencias Médicas, UNC, reúne los antecedentes para desarrollar actividades docentes en las asignaturas Anatomía, Fisiología y Fisiopatología Humana I y II (AFFH I y AFFH II) en el Departamento de Farmacología Otto Orsingher.-

Artículo 2º: Designar interinamente a la Med. Leonor Claudina **TOSELLI (Legajo 53.231)**, en un cargo de **Profesora Asistente (DS)- código 115-** del Departamento de Farmacología Otto Orsingher de esta Facultad, a partir del día de la fecha y hasta el **31-03-2023**, reconociéndole los servicios prestados en idénticas funciones a partir del **01-08-2022** y hasta el día de ayer; o antes si el cargo es provisto por concurso.-

Artículo 3º: La Med. Leonor Toselli deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia respectiva en el término de 10 días a sus efectos.-

Artículo 4º: Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.-

DADA EN LA SESIÓN DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS, A LOS DOCE DIAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS.

CM.ee.